

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS  
Redacción de Proyecto

## I Objeto

El objeto de este Pliego es definir los objetivos, metodología, desarrollo y seguimiento, resultado, formalización, y plazo de entrega del trabajo denominado: REDACCION DEL PROYECTO DE AMPLIACION NORTE. PUERTO DE GARRUCHA (ALMERIA).

Clave: RAG414

## II Objetivo del trabajo

El Trabajo consiste en la redacción de un proyecto de construcción que defina las obras necesarias para hacer posible la ampliación al norte del puerto de Garrucha de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- ? La ampliación se desarrollará de acuerdo al esquema básico planteado en el **Proyecto de Delimitación de la Zona de Servicio del Puerto de Garrucha (junio 2002)** según se recoge en el plano 1.
- ? Se definirán las obras correspondientes a los siguientes elementos principales:
  - ✍ Dique de abrigo de la nueva dársena ampliada hacia el norte, y demolición de parte del actual dique conformando el nuevo recinto abrigado.
  - ✍ Nuevo vial de acceso al muelle comercial discurriendo por el nuevo dique de abrigo, y su conexión con la red viaria existente mediante paso inferior enlazando con la carretera A-370, y a nivel mediante nueva glorieta conectando con el viario urbano existente.
  - ✍ Nueva explanada de contradique apoyada en el actual espigón de contención de la playa situada al sur del puerto.
  - ✍ Dragado del ámbito objeto de la actuación de ampliación a la cota requerida por las condiciones de explotación de la nueva dársena generada y los requerimientos constructivos de los elementos que conformarán la configuración final del puerto tras completarse la ampliación.
  - ✍ Resolución del nuevo contorno marítimo interior al puerto resultante tras las obras acometidas para ampliación de la dársena, dando respuesta a las necesidades de protección frente al oleaje y estabilidad de las nuevas superficies generadas, así como a los requerimientos que puedan derivarse de la explotación de dichos espacios para el desarrollo de actividades terrestres.

El tratamiento dado a estos frentes además de resolver las situaciones transitorias consecuencia de la ejecución de las obras básicas de la ampliación definidas por este Proyecto, quedará formalizado por una sección en talud de escolleras pero teniendo en cuenta en su diseño la previsible configuración final del puerto ampliado una vez introducidos el resto de elementos precisos para la explotación portuaria.
  - ✍ Creación de una nueva playa al sur del puerto (según plano 2), empleando la arena existente en la playa ocupada por la ampliación del puerto, dando cumplimiento al

artículo 93 del reglamento de la Ley de Costas; y estimación del volumen de aportaciones precisas para la restitución a la corriente litoral al sur del puerto de Garrucha de los depósitos que se acumulen como consecuencia de la nueva alineación norte del dique de abrigo. Para mantener debidamente el perfil y las dimensiones en planta de la playa se diseñarán espigones exentos paralelos a la costa (u otra protección con similar efecto).

Así mismo se incluirá en el proyecto, para dar cumplimiento al informe de la Dirección General de Costas de fecha 13 de Mayo de 2.004 que se adjunta, un sistema de gestión de la arena que se acomete al norte del puerto para incorporarla a la dinámica natural de sedimentos al sur del mismo, concluyendo con una programación de futuras actuaciones a este respecto.

### **III Información disponible**

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía (en adelante E.P.P.A.) facilitará al consultor toda la información disponible en sus archivos que deba ser tenida en cuenta por éste o que pueda favorecer la mejor realización del trabajo entre los que se encuentran:

- Cartografía digitalizada
- Deslindes y delimitación de la zona de servicio del puerto
- Batimetrías realizadas
- Actuaciones llevadas a cabo
- Estudios realizados
- Títulos a terceros
- Proyecto de Delimitación de la Zona de Servicio del Puerto de Garrucha. (Junio-2.002).

### **IV Trabajos previos**

El Consultor deberá realizar los trabajos que a continuación se relacionan. Con respecto a ellos indicar que la elaboración de los indicados en los apartados a), b), c), e) y f) corresponderá únicamente al Consultor redactor del proyecto y por tanto le serán abonados al mismo. En cambio el trabajo que se describe en el apartado "d) Geotecnia" tiene una particularidad especial, ya que E.P.P.A. tendrá contratado, de manera independiente al presente expediente, con una empresa especialista del sector, los trabajos de campo, ensayos de laboratorio que sean necesarios en función del programa de trabajo que proponga el Consultor. Así mismo esta empresa especialista redactará, como conclusión de su trabajo, una serie de informes parciales. A partir de todos estos datos el Consultor redactor del proyecto redactará el correspondiente Anejo Geotécnico, del cual será el último responsable.

#### **a) Topografía y batimetría**

- ✍ Actualización y comprobación de la cartografía digitalizada del puerto (Autocad v-12/v-14), empleando una representación gráfica georreferenciada en el huso 30.
- ✍ Levantamiento batimétrico del ámbito de actuación que comprende tanto la zona afectada directamente por la ampliación del puerto, como las zonas adyacentes que sea preciso caracterizar para un adecuado conocimiento del comportamiento de la corriente litoral en el frente costero afectado por la ampliación, así como el tramo del

litoral al sur del puerto en que se plantea situar la nueva playa compensando la ocupación norte.

- ✍ El ámbito concreto cuya caracterización se considere necesaria deberá ser delimitado y justificado por el Consultor y sometido a la aprobación de la Dirección del Proyecto. Registro de coordenadas X,Y, Z, cada 400 m<sup>2</sup> mediante el registro de perfiles cada 20 m, sensiblemente perpendiculares a la ribera. Se intercalarán perfiles en aquellos tramos en que la finalidad del trabajo requiera mayor precisión
- ✍ Tanto las cotas de altimetría como las de batimetría estarán referidas al "0" del puerto. Este a su vez deberá referirse al nivel medio del mar en Alicante (N.M.M.A.). Para la cota de coronación de explanadas se seguirá en principio, el mismo criterio que en el diseño actual de puerto. No obstante el Consultor deberá comparar y confirmar esa hipótesis con el resultado que se obtendrá aplicando los criterios desarrollados en el "Atlas de Inundación del Litoral Peninsular" editado por el Ministerio de Medio Ambiente, utilizando los valores que en el mismo se incluyen para la sobre elevación del nivel del mar en la zona que corresponda y con un periodo de retorno que deberá ser compatible con el I.R.E. e I.S.A. que se seleccionen en las Base de Cálculo del Proyecto. (R.O.M. 0.0).

## **b) Clima marítimo y propagación de oleaje**

### **Clima Marítimo**

A partir de la principal información del oleaje disponible (boyas, datos de "hindcast"), los siguientes estudios relativos al clima marítimo del oleaje en aguas profundas:

- ? Distribución sectorial del oleaje (en sectores de 22.5°)
- ? Regímenes medios direccionales
- ? Regímenes extremales (de temporales) direccionales
- ? Otros parámetros del oleaje (periodo y dispersión direccional)

El análisis del clima marítimo se basará en la determinación del régimen medio (frecuencias de presentación sectorial y regímenes medios direccionales) que posteriormente servirá de base para los estudios de propagación, agitación y dinámica costera, y el análisis extremal direccional del oleaje, para conocer el grado de agitación de oleaje en el interior de las dársenas en régimen de temporales, la estabilidad de las formaciones costeras (playas), así como para determinar el oleaje de cálculo para el dimensionamiento diques.

Asimismo se definirá el régimen de las oscilaciones del nivel medio del mar debido a mareas astronómica y meteorológica a partir de registros de los mareógrafos más próximos de la red REDMAR de Puertos del Estado, complementando esta información con la suministrada por otras fuentes de registro próximas.

### **Propagación del oleaje**

Para la realización de los trabajos relativos a la definición del clima marítimo en el emplazamiento se hará uso de modelos matemáticos desarrollados específicamente para este tipo de estudios. El modelo será capaz de reproducir los fenómenos de asomeramiento, refracción, difracción, interacción olas-corriente, disipación de energía por fondo y por rotura del oleaje.

Estos modelos permitirán obtener, a partir de unas condiciones de contorno (topografía y batimetría) y unos datos de entrada (régimen medio direccional del oleaje en aguas profundas y/o viento), el régimen del oleaje en las proximidades del área de interés.

Los resultados del estudio de propagación serán expresados mediante un coeficiente de propagación ( $K_p$ ), definido como el cociente entre la altura de ola significativa en el emplazamiento y la altura de ola significativa en aguas profundas, para cada dirección del oleaje incidente

### **c) Caracterización sedimentológica**

El Consultor, vista la información disponible relativa a actuaciones llevadas a cabo anteriormente, deberá formular su propuesta sobre los trabajos de campo a efectuar, de manera que puedan definirse los siguientes aspectos del proyecto:

- ? Definición sedimentológica de la corriente litoral.
- ? Columna estratigráfica.
- ? Clasificación del suelo a dragar, y naturaleza físico-química para poder determinar su punto de vertido, según las "Recomendaciones para la Gestión del Material Dragado" (CEDEX-1994). Se elaborará un anejo específico al respecto.

La toma de muestras se realizará tanto en la zona a dragar, y a la profundidad que los dragados necesarios impongan, como en las zonas adyacentes que sea preciso caracterizar para el correcto conocimiento de la corriente litoral y posibles afecciones inducidas por las obras propuestas, así como en los tramos de costa en que se propone la creación de nuevas playas.

A tal efecto, el consultor propondrá la distribución superficial y profundidad de las muestras a realizar para el adecuado conocimiento del medio requerido por la finalidad del trabajo.

Se recogerán muestras en la playa Norte y Sur del puerto según perfiles perpendiculares a la costa y a distintas profundidades emergidas y sumergidas que permitan la caracterización sedimentológica no sólo del material a dragar sino también de la arena situada al norte y sur del puerto.

### **d) Estudio Geotécnico.**

Como preámbulo incidir en las particularidades de este trabajo:

- ? El Consultor redactor del proyecto propondrá el programa de trabajos a realizar, del cual será responsable.
- ? Existirá una empresa especialista del sector, contratada independientemente por E.P.P.A., para realizar todos los trabajos de campo y ensayos de laboratorio que se deriven del citado programa. Así mismo y como conclusión de su trabajo, redactará una serie de informes geotécnicos parciales que contemplarán los siguientes apartados:
  - Recopilación de los resultados de los ensayos "in situ" y de laboratorio.
  - Parametrización geotécnica de formaciones, la cual deberá permitir abordar estudios de agotamiento (permeabilidades), de estabilidad (taludes, muros, escolleras, pantalanés, diques, cimentaciones, etc.); en definitiva todos a aquellos parámetros tenso-deformacionales.

? El Consultor redactor del proyecto redactará el Anejo Geotécnico del mismo, este abordará al menos los siguientes puntos:

#### ✍ EXCAVACIONES EN VIALES DE ACCESO

Se realizarán los siguientes estudios/análisis:

- Determinación de los parámetros de diseño para muros convencionales y/o pantallas.
- Estudio de estabilidad de taludes a corto y a largo plazo.
- Estudio de agotamiento provisional de niveles freáticos, para afrontar las excavaciones.
- Análisis sobre los sistemas más adecuados para hacer frente a las subpresiones durante la vida útil de la obra.

#### ✍ VIALES

Con el objeto de caracterizar los suelos que van a servir de apoyo para los viales, así como su aceptación o adecuación para el uso en los mismos, se deberán realizar tanto calicatas como sondeos de penetración dinámica a rechazo, obteniendo con ello un muestreo con el que poder conseguir la finalidad ya descrita.

A tal fin, el Consultor deberá incluir en el Anejo Geotécnico, entre otros:

- Clasificación de los materiales para su uso en explanadas según PG3.
- Estudio de cimiento de terraplenes. Estabilidad de terraplenes.
- Estabilidad de desmontes.
- Estudio de firmes en función del nivel de tráfico
- Excavabilidad (ripabilidad) de terrenos.

#### ✍ DIQUES y PROTECCIONES DE EXPLANADA

El Consultor deberá recoger en el Anejo Geotécnico, a estos efectos los análisis, tanto a corto como a largo plazo, en cuanto a las Recomendaciones de Cimentaciones y Estabilidad de estas estructuras portuarias.

#### ✍ ZONAS A DRAGAR

El Anejo Geotécnico deberá analizar los siguientes aspectos en este apartado:

- Estudio de excavabilidad.
- Análisis de permeabilidades y caudales para posibles dragados en seco.

Asimismo, se analizarán las posibles canteras a utilizar para la obtención de escolleras y resto de materiales necesarios para la ejecución de las obras. Se han de aportar ensayos, volúmenes de reservas, etc...

Igualmente se estudiarán, en caso de que sean precisos para la obra, los correspondientes vertederos, aprobados por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

**e) Estudio de Agitación Interior**

Se determinarán los niveles de agitación en diversas zonas del interior del puerto con objeto de estimar la operatividad de las distintas instalaciones (muelles y áreas de flotación). A tal efecto será preciso el uso de modelos matemáticos específicamente desarrollados. El modelo permitirá reproducir de forma combinada los efectos de asomeramiento, refracción, difracción, reflexión (total o parcial), fricción por fondo y rotura del oleaje irregular

El resultado del estudio se presentará mediante los correspondientes coeficientes de agitación, así como mediante el calculo del tiempo medio de excedencia de diversos umbrales de altura de ola en el interior del puerto.

Se analizarán dos plantas, la que quedaría después de las obras contempladas en este proyecto y la de futuro, una vez que este ejecutada la dársena deportiva y resto de obras que se plantean en el Proyecto de Delimitación de la Zona de Servicio del Puerto, redactado en Junio de 2.002.

**f) Dinámica litoral**

Comprenderán los estudios necesarios para evaluar el impacto que pueda suponer las actuaciones sobre la dinámica litoral y en la estabilidad de las playas.

El alcance y contenido del estudio se realizará de acuerdo a lo establecido en el art. 44.3 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, cuyo alcance desarrolla el Art. 92 del Reglamento General de la Ley de Costas (Real Decreto nº 1471/1989, de 1 de diciembre)

Sin perjuicio de otros aspectos que el Consultor considere relevantes al respecto, este alcance comprenderá al menos:

- ✍ Descripción de la dinámica litoral
- ✍ Efecto de las obras en las características del oleaje frente a las playas
- ✍ Valoración del impacto potencial de las obras en la dinámica litoral
- ✍ Valoración del impacto potencial de las obras en la estabilidad de las playas

El programa informático a utilizar para estos trabajos será el **Sistema de Modelado Costero –SMC- (Versión 2.0)**, desarrollado conjuntamente por la Dirección General de Costas y la Universidad de Cantabria.

**V Metodología**

El Consultor, una vez finalizados los trabajos previos que se indican en el punto anterior, formalizará un “**Documento Inicial**” recogiendo diversas alternativas de configuración de la dársena ampliada y del resto de elementos objeto del proyecto, de acuerdo a las distintas soluciones de diseño, tipologías constructivas y ordenación funcional consideradas, que serán valoradas de acuerdo a los criterios fijados por la Dirección del Proyecto.

El Documento Inicial comprenderá, como mínimo, los siguientes aspectos:

- a) Justificación del proyecto.
- b) Conclusiones de los trabajos previos efectuados.
- c) Funcionalidad global de la solución adoptada para la ampliación del puerto, así como de su acceso rodado e integración con el borde urbano.
- d) Condiciones de operatividad de la dársena ampliada, contemplando los elementos adicionales que sea preciso disponer para conformar la configuración final del puerto ampliado (varadero, nuevas explanadas y estructuras, pantalanés, etc..) de acuerdo a las indicaciones de la Dirección del Proyecto, y respondiendo al esquema básico planteado en el Proyecto de delimitación de la zona de servicio del puerto de Garrucha (junio, 2002).  
Debe garantizarse la operatividad de la dársena para la flota recreativa, prestando especial atención a las condiciones de agitación resultantes como consecuencia de la actuación de ondas de baja frecuencia, justificando adecuadamente la metodología a emplear.
- e) Pre-diseño de la nueva playa a generar al sur del puerto, justificando su estabilidad y comportamiento tanto a corto como medio y largo plazo, y calculando los elementos precisos para su generación y mantenimiento.
- f) Esquema básico de programación de la ejecución de las obras y de garantía de mantenimiento de la operatividad de las instalaciones portuarias, tanto marítimas como de acceso rodado y actividades terrestres, durante la fase de ejecución de las obras descritas en el Proyecto.
- g) Pre-diseño de las obras de abrigo y elementos estructurales principales de la ampliación de la dársena y nueva explanada de contradique, así como del paso inferior y de las obras precisas para la creación de la nueva playa al sur del puerto, como consecuencia del Estudio geotécnico desarrollado. En el cálculo de obras de abrigo se empleará un método de verificación como mínimo de nivel II.
- h) Volumen de inversión.

El Consultor realizará las aclaraciones, precisiones y profundización en el análisis de elementos concretos que se consideren necesarias por la Dirección del Proyecto en la forma y plazo que ésta establezca.

El Consultor podrá utilizar para el desarrollo del trabajo las herramientas matemáticas y numéricas que estime adecuadas, si suponen una modelización más ajustada a la realidad física y resultan aceptables para la Dirección del Trabajo.

Posteriormente, el Consultor elaborará un “**Proyecto Básico**” que incorporará las determinaciones que establezca EPPA como consecuencia del debate interno del “**Documento Inicial**”.

Tales determinaciones se transmitirán por el Director del Trabajo, en plazo compatible con el que se establezca contractualmente y teniendo en cuenta las propuestas que al respecto haya realizado el Consultor.

El **Proyecto Básico** se entregará por triplicado y constará, como mínimo, de los siguientes puntos:

#### **A. Memoria**

Descripción de las obras

Anejos:

- ☞Clima Marítimo y propagación del oleaje.
- ☞Afección a la corriente litoral y solución para la restitución con el alcance del art. 92 del Reglamento de la Ley de Costas. Creación de nueva playa y sistema de restitución a la corriente litoral de los depósitos que se acumulen como consecuencia de la nueva alineación norte del dique de abrigo.
- ☞Estudio geotécnico y de procedencia de materiales.
- ☞Exigencias funcionales y de diseño de las obras de abrigo y resto de elementos estructurales (Bases de cálculo)
- ☞Cálculo de las obras de abrigo y resto de elementos estructurales marítimos y terrestres.
- ☞Estudio de Impacto Ambiental.
- ☞Balizamiento.
- ☞Medios a emplear en el dragado.
- ☞Operatividad del puerto durante las obras.
- ☞Reposición de servicios afectados.
- ☞Usuarios afectados.
- ☞Propuesta de Control de Calidad (autocontrol y recepción).
- ☞Seguridad y Salud

#### **B. Planos para la definición con suficiente precisión de las obras**

#### **C. Pliego de prescripciones técnicas particulares**

#### **D. Presupuesto**

Concluidos los trámites y conocidas las resoluciones que hayan de incorporarse al trabajo, se procederá a su análisis por parte de EPPA, juntamente con las reflexiones que al respecto se efectúen con el Consultor.

Como consecuencia, se establecerán las determinaciones que se transmitirán a Consultor a través del Director del Trabajo para la redacción definitiva del Proyecto de construcción.

### **VI Desarrollo y seguimiento**

El trabajo se realizará por el Consultor, único responsable ante EPPA del contenido y desarrollo del mismo, de acuerdo con los siguientes plazos máximos:



<b><u>Actividades</u></b>	<b><u>Plazos</u></b>
Recogida de información	1 mes.
Trabajos previos	3 meses.
Redacción del documento inicial	2 mes.
Discusión y elección de alternativas	No se fija. Este periodo no computará como plazo consumido por el Consultor.
Redacción del proyecto básico	2 meses.
Tramitación y resolución	No se fija. Este periodo no computará como plazo consumido por el Consultor.
Redacción definitiva del proyecto de construcción	1 mes.
Recepción y comprobación	No se fija. Este periodo no computará como plazo consumido por el Consultor.
Correcciones	1 mes.

Asimismo el Consultor llevará a cabo las correcciones que sea necesario introducir en el documento final como consecuencia de la Supervisión que, de acuerdo con la regulación de contratos de las administraciones públicas, ha de realizarse previamente a la aprobación del proyecto. Para ello dispondrá de 15 días a partir del momento en que aquellas le sean comunicadas.

El Consultor establecerá el Cronograma de las actividades indicadas y los solapes que estime posibles para la fijación del plazo total más corto.

## **VII Documentación a presentar por los licitadores**

En relación a lo solicitado en los apartados 9.2.1., 9.2.2. y 9.2.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la Contratación de Consultoría y Asistencia Técnica por el Procedimiento Abierto mediante la forma de Concurso Sin Variantes, se establecerán los siguientes criterios:

SOBRE Nº 1.- Lo indicado en el citado PCAP.

SOBRE Nº 2.- Lo indicado en el Anejo nº 3 del PCAP.

Asimismo, se deberá incluir una Memoria, sin valoraciones económicas, explicativa de la propuesta que se realizará sobre los siguientes contenidos:

- ? Clima marítimo y propagación de oleaje.
- ? Caracterización sedimentológica.
- ? Estudio de agitación interior.
- ? Dinámica litoral y consideraciones sobre el sistema de gestión de arenas para el mantenimiento de la corriente norte-sur que se propondrá.
- ? Encuadre ambiental y propuesta de E.I.A.

SOBRE Nº 3.- El licitador deberá incluir un desglose de su oferta que incluya las valoraciones asignadas a los siguientes partes del trabajo:

- ? Topografía y Batimetría.
- ? Clima marítimo y propagación de oleaje.
- ? Caracterización sedimentológica, dinámica litoral y dragados.

- ? Estudio Geotécnico.
- ? Estudio de Impacto Ambiental.
- ? Estudio de Seguridad y Salud.
- ? Estudios de Agitación Interior y de operatividad de la dársena.
- ? Reportaje fotográfico y documentación gráfica representativa. (Ver apartado 8).
- ? Redacción del documento inicial.
- ? Redacción del proyecto básico.
- ? Redacción del proyecto de construcción.

### **VIII Resultado del trabajo**

El Proyecto de Construcción deberá ajustarse en su fondo y forma a las determinaciones que se establecen por las normas legales y reglamentarias exigibles así como las que deriven de la aplicación de los documentos contractuales.

Para la redacción del Proyecto se tendrá en cuenta el Real Decreto 1.627/1.997, de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de Seguridad y de Salud.

Para la realización de los trabajos, y sin perjuicio de la aplicación de otras normativas, serán de estricta aplicación las Recomendaciones para Obras Marítimas (ROM).

La determinación de los criterios generales de proyecto se ajustará, de común acuerdo con el Promotor, a las prescripciones recogidas en la ROM 0.0 "Procedimiento general y bases de cálculo en el Proyecto de Obras Marítimas y Portuarias". Con independencia del carácter de la obra resultante del establecimiento de los índices IRE e ISA, se establece que el método de verificación a efectos de cálculos del proyecto sea al menos de nivel II. Este condicionante no eximirá de la verificación del Proyecto con métodos de nivel I.

Asimismo deberá incluir un Anejo titulado "Ficha para subvenciones con Fondos Europeos", en el que se incluyan los datos que se recogen en el Formulario tipo que se acompaña como Anexo 1 al presente Pliego. Por otra parte en la Memoria del proyecto se deberá justificar explícitamente la justificación de la financiación seleccionada.

En el proyecto se recogerá explícitamente en el Pliego de Condiciones y Presupuesto, las condiciones para que se cumpla la normativa que sobre "Información y Publicidad en relación a Intervenciones de los Fondos Estructurales" está actualmente vigente. (Ver anexo 2).

Además del proyecto deberá presentarse reportaje fotográfico y documentación gráfica representativa de la actuación, cumpliendo:

1.-Perspectiva realizada mediante fotomontaje que permita la comprensión global de la actuación, dentro del ámbito portuario y urbano, con características propias que permita su reproducción para cartel de obra.

2.-Paneles en formato A-1 donde se recoge la información escrita y gráfica básica para el entendimiento de la propuesta. Dicho panel estará grafiado en color y será de carácter indeleble y sobre soporte rígido.

3.-Reportaje fotográfico:

1 Fotografía aérea general que refleje la situación actual.

6 fotografías en color 18x24.

6 diapositivas 6x4,5 (igual encuadre que las anteriores).

Presentación en soporte informático y en álbum.

### **X Formalización del trabajo**

El trabajo se entregará en formato A-3 y se aportará igualmente en soporte informático "word 6.0" y Autocad V 14 . Para mediciones y presupuesto se portará en ficheros de Presto o ficheros de intercambio "bc3".

Se entregarán cuatro ejemplares del Proyecto.

Junto a la documentación remitida deberá incluirse el justificante de haber suscrito la correspondiente póliza de seguros de responsabilidad civil profesional en los términos descritos en el Pliego de Cláusulas Particulares de Redacción de Proyecto.

Para la elaboración de precios se utilizará el Banco de Precios de la Junta de Andalucía para el año 1999 si no se justifica lo contrario.

### **X Plazo para la entrega del proyecto**

El plazo para la entrega del Proyecto, una vez formalizado, será no superior a diez (10) meses a partir de la firma del Contrato, siendo los plazos parciales los indicados en la prescripción VI de este Pliego.

Sevilla, 9 de Junio de 2004  
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
OBRA CIVIL

Federico G.<sup>a</sup>-Corona de Vallés.

VºBº  
EL DIRECTOR DE PROYECTOS Y OBRAS

Conforme

Carlos Pérez Quintero.

El Adjudicatario.

**ANEXO Nº 1**

**FORMULARIO**

1. TÍTULO DEL PROYECTO Y DESCRIPCIÓN SUCINTA DEL MISMO.

2. CALENDARIO DE LA INVERSIÓN. (\*)

<u>Fechas de realización</u>	<b>Inicio</b>	<b>Fin</b>
<b>Previstas</b>		
<b>Reales</b>		

3. DISTRIBUCIÓN ANUAL DE LA MISMA. (\*)

<b>Año</b>	<b>%</b>

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO (IFOP)**

med.	Acc.	Denominación	ud.	cantidad
3.3	1	m2 de muelles	m3	
3.3	1	m3 de almacenes frigoríficos	m2	
3.3	1	m3 de almacenes no frigoríficos	m2	
3.3	1	nº equipos de mantenimientos	nº	
3.3	1	nº de instalaciones de fábricas de hielo	nº	
3.3	1	nº de estaciones aprovisionamiento de agua	nº	
3.3	1	nº de estaciones aprovisionamiento de carburante	nº	
3.3	1	nº de otros equipos	nº	
3.3	2	nº de equipamientos de mejora higiene y sanidad	nº	
3.3	2	nº de equipamientos de mejora medioambiental	nº	
3.3	2	nº de equipamientos de mejora de servicios	nº	

INDICADORES FEDER

<b>cod.</b>	<b>Denominación</b>	<b>ud.</b>	
<b>699</b>	<b>Nº DE EMPLEOS CREADOS</b>	<b>(Nº)</b>	
	- Nº de empleos creados	Nº de empleos	
<b>769</b>	<b>Nº DE EMPLEOS EN CONSTRUCCIÓN</b>	<b>(Nº)</b>	
	- nº de empleos de construcción	Nº de empleos	
<b>385</b>	<b>CREACIÓN O MEJORA DE PUERTOS DEPORTIVOS</b>	<b>(Nº)</b>	
	- Infraestructuras e instalaciones deportivas	Nº de puertos	
<b>386</b>	<b>PUERTOS Y DÁRSENAS MEJORADAS</b>	<b>(Nº)</b>	
	- Infraestructuras pesqueras. Nº puertos.	Nº de puertos y dársenas	
	- Infraestructuras para el tráfico comercial	Nº de puertos y dársenas	
<b>443</b>	<b>URBANIZACIÓN O ACONDICIONAMIENTO DE ZONA PORTUARIA (M2)</b>	<b>(M2)</b>	
	- Infraestructuras	m2 de varadero y marina seca, servicios generales	
	- Infraestructuras	Construcción de edificios para servicios	
	- Infraestructura para tráfico comercial	Superficie nueva explanada	
	- Integración puerto ciudad	m2 de urbanización o acondicionamiento	
<b>68</b>	<b>DIQUE NUEVO O MEJORADO</b>	<b>(ML)</b>	
	- Infraestructuras e instalaciones generales	ml de dique construido	
	- Infraestructuras pesqueras	ml de estructuras de atraque nuevo y de reparación	
	- Infraestructuras para el tráfico comercial	ml de muelle comercial construido	
<b>71</b>	<b>DRAGADOS</b>	<b>(M3)</b>	
	- Infraestructuras e instalaciones deportivas	m3 de dragados	
<b>648</b>	<b>PUESTOS DE ATRAQUE NUEVOS</b>	<b>(Nº)</b>	
	- Infraestructuras e instalaciones deportivas	Construcción de atraques para zona deportiva	

(\*) A completar por el Departamento gestor de las solicitudes de ayudas.

ANEXO 2